



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 030 - 2018-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 11 JUL 2018

VISTOS: El Informe N° 118-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/CCL-L2-16°CONCURSO/PIURA, Informe N° 230-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA e Informe N° 110-2018-MTPE/3/24.3/CE/LECHR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifica los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 27-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 13 de junio de 2017 se designó al señor Julio César Calmet Sanchez, en el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLO), materia del 16° Concurso de Proyectos; desde el 10 de julio del 2017;

Que, con Informe N° 230-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA del 06 de julio de 2018, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración informa a la Coordinación Ejecutiva que corresponde al señor Julio César Calmet Sanchez, Jefe de Proyecto 16° Concurso Fondoempleo de la región Piura, hacer uso de su descanso físico vacacional del día 12 al 26 de julio del 2018;

Que, mediante Informe N° 110-2018-MTPE/3/24.3/CE/LECHR de fecha 11 de julio del año 2018, la Asesora Técnica de Coordinación Ejecutiva considera procedente la

programación de vacaciones propuesta por el Lic. Julio César Calmet Sanchez, Jefe de Proyecto 16° Concurso Fondoempleo de la región Piura, recomendando designar temporalmente en dicho cargo al Jefe de la Unidad Zonal de Piura;

Que, en tal sentido y a fin de garantizar la gestión oportuna del Programa, es necesario contar con el servidor responsable de la Jefatura Operativa del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos, a fin de dar operatividad al mismo;

Que, la figura de encargatura de funciones consiste en la acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un titular responsable de un órgano o unidad orgánica, teniendo presente que toda encargatura presupone temporalidad, excepcionalidad, fundamentación de necesidad y compatibilidad con niveles de carrera y nivel profesional;

Que, el citado funcionario tomará descanso vacacional del **12 al 26 de julio del año 2018**, por lo que existe la necesidad de encargar dicha Jefatura Operativa de Proyecto en tanto dure dicho periodo vacacional, resultando necesario encargar a Roger Ramos Coello, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Piura, en aplicación del inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento: "a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", la Asesora Técnica de Coordinación Ejecutiva y el Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

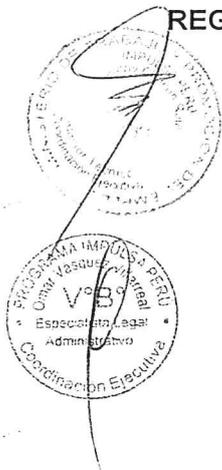
SE RESUELVE:

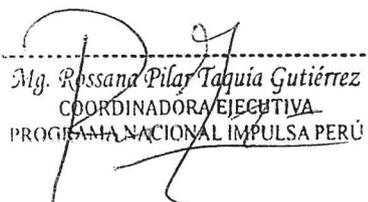
Artículo Primero.- Encargar, a partir del **12 al 26 de julio del año 2018**, en el cargo de Jefe de Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos a **ROGER RAMOS COELLO** en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", hasta que dure el descanso vacacional del titular.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación publique la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-





Mg. Rossana Pilar Taquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

